

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.519/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1233/2017. Negociado: MJ
De: D. Cristóbal Rivas Roldán
Abogado: D. Fernando Palomar García
Contra: Compañía de Vigilancia Grupo 10 S.L., Protvise Vigilancia S.A., Servicios Generales Barquilla S.L., PV Secon Servicios S.L. y Securprot S.A.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1233/2017, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de D. Cristóbal Rivas Roldán contra Compañía de Vigilancia Grupo 10 S.L., Protvise Vigilancia S.A., Servicios Generales Barquilla S.L., PV Secon Servicios S.L. y Securprot S.A., en la que con fecha 27/4/18 se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 21 de mayo de 2018, a las 12:00 horas y convocar a las partes para el próximo día 26 de junio de 2018, a las 13:00 horas, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la Pruebas solicitadas y admitidas en providencia de fecha 25 de enero, 22 de febrero, 26 de marzo y 27 de abril de 2018.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a los demandados Compañía de Vigilancia Grupo 10 S.L., Servicios Generales Barquilla S.L., Securprot S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

En Córdoba, a 2 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente:
La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.